

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL DE LA NUEVA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: A-23/25

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL DE LA NUEVA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

El objetivo principal del servicio requerido es disponer de un plan funcional en el que se definan las necesidades y requisitos funcionales y técnicos de espacios físicos y superficies que permitan encargar el proyecto arquitectónico de una nueva Facultad de Medicina para la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

La Universidad cuenta con un Plan Director como documento de planificación estratégica y ha firmado el Convenio de 29 de abril de 2025, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y Consejería de Sanidad), el Servicio Madrileño de Salud y la Universidad Autónoma de Madrid, para la creación de la "Ciudad de la Salud de la Comunidad de Madrid" (en adelante CCS). Ambos documentos son la base del futuro Plan Funcional que se licita y se anexan al presente pliego.

El plan funcional constituye un documento esencial que debe recoger los espacios necesarios para realizar las distintas actividades de la nueva facultad y su integración en el futuro Campus Biomédico, contemplando los accesos, circulaciones y otros elementos espaciales y funcionales, con altos niveles de habitabilidad y confort para los usuarios, estudiantes y profesionales.

Además, el plan funcional debe responder a criterios de eficiencia, tanto desde el punto de vista de la utilización de los diferentes espacios como desde el punto de vista medioambiental. Por otro lado, debe contemplar criterios de flexibilidad y polivalencia considerando posibles adaptaciones futuras.

Así mismo, para el cumplimiento de este objetivo se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- A. Identificar y validar las necesidades de la nueva Facultad de Medicina de la UAM:
 - Identificando los actuales recursos disponibles, la demanda potencial y las necesidades para los próximos 25 años.
 - Definir las directrices y elementos clave que definan el nuevo proyecto a nivel funcional y espacial, identificando las principales implicaciones para el desarrollo del Plan funcional.
 - Revisando las actividades de la facultad para los próximos años, de manera que permita poder validar el dimensionado de recursos y espacios de la misma ya realizado en el proyecto de Plan Director.

1/8

Firmado por: Jose Esteban Garcia Vega Cargo: Vicegerente General Fecha: 06-06-2025 06:49:04 Firmado por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez

Cargo: Gerente



- Actualizar y concretar los recursos necesarios para atender la actividad prevista en los diferentes servicios prestados por la facultad.
- B. Elaborar un plan funcional de espacios:
 - Definiendo la organización más adecuada y específica de los servicios en torno a áreas funcionales requeridas en la facultad.
 - Detallando y caracterizando los espacios requeridos para cubrir las necesidades académicas, investigadoras y las asociadas a servicios de soporte necesarios para el desempeño académico e investigador.
 - Estimando, en base a estos requerimientos de espacios, las necesidades de inversión en construcción, equipamiento y otros costes asociados a la construcción.

El plan funcional no es un mero listado de estancias y superficies, atiende a un determinado modelo de gestión que considera la sinergia entre espacios docentes, investigadores y de otros servicios anexos y esenciales para el desempeño de su utilidad. Así, debe contemplar todos los recursos y espacios necesarios para el correcto y pleno desarrollo de las actividades del Campus.

ALCANCE CONCEPTUAL

Esta propuesta se centra específicamente en un conjunto de instalaciones que formarían parte de la nueva Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid:

- Las instalaciones docentes, tanto para su actividad docente de grado como de postgrado, así como los laboratorios docentes.
- Espacios asociados a la investigación.
- Todos aquellos asociados a servicios administrativos y generales y de apoyo a la actividad académica y de gestión de la facultad.

Esta relación de espacios supone el alcance conceptual del proyecto, independientemente de que parte de estos espacios puedan ser compartidos por la Universidad con otras instalaciones e instituciones del entorno del Campus, a definir de forma independiente por los responsables del proyecto con los resultados del plan funcional.

Espacios de docencia teórica, seminarios y prácticas en aula

Esta área se constituye como la de mayor flujo de usuarios, donde se espera congregar tanto actividad formativa (a todos los niveles) como parte de la generada desde investigación y docencia práctica.

Debe velarse por contar con espacios adaptados en tamaño y dotación de equipos, especialmente tecnológicos / digitales, que permitan dar un salto hacia una docencia aún más interactiva.

2/8

Firmado por: Jose Esteban Garcia Vega Cargo: Vicegerente General Fecha: 06-06-2025 06:49:04 Firmado por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez

Cargo: Gerente



Por otra parte, los espacios deben mejorar la capacidad de interrelacionar a alumnos y profesores en las mismas instalaciones y su apertura a la interacción con los futuros usuarios de las restantes instalaciones que formen parte del Campus Biomédico y de la Ciudad de la Salud. Esto sin olvidar la importancia de una recepción y capacidad de almacenamiento, aseo, vestuarios, etc.

El acceso a las aulas debe ser fácil y diversificado por varios puntos del Campus, y estar en directa relación con el resto de las áreas y servicios con los que se relaciona, y debe complementarse con áreas de descanso y zonas verdes en su entorno, luminosidad y amplitud de sus espacios.

Dentro del área de Docencia Teórica se distinguen las siguientes áreas:

- Área administrativa y de despachos
- Aulas docentes

Además de los espacios docentes del actual edificio, el plan funcional de la Facultad establecerá el número definitivo de aulas y tamaño de estas, seminarios y otras aulas para realización de prácticas.

II. Espacios de docencia práctica

El área de docencia práctica es la piedra angular de crecimiento formativo de la Facultad y del futuro Campus Biomédico, donde el peso de los contenidos prácticos y habilidades clínicas serán un eje vertebrador de gran parte del expediente académico del alumno. Esto requiere de espacios suficientes, con margen de crecimiento para los siguientes años.

Dentro del área de Docencia Práctica se distinguen las siguientes áreas:

- Laboratorios docentes
- Aulas de habilidades clínicas y simulación
- Bioinformática

El área debe estar bien conectada con la docencia teórica, donde se realizará gran parte del trabajo previo. Pero también con los departamentos básicos en investigación para facilitar los flujos de sus profesionales entre áreas.

Respecto a los laboratorios docentes, se considera necesario el incremento en el espacio destinado a los laboratorios de prácticas por el aumento de estudiantes y de titulaciones que se imparten en la Facultad como también el espacio necesario para poder desarrollar las tareas docentes e investigadoras por parte del PDI y PDIF de los departamentos (laboratorios, zonas comunes de aparataje, cuartos de congeladores, salas de disección, almacenes de hueso, piscinas de conservación de cuerpos, almacenes anexos, quirófanos experimentales, etc.).

Deberá contar con salas de prácticas que permitan satisfacer las futuras necesidades de docencia práctica de la Facultad y de todos los grados que se impartan en ella.

De acuerdo con lo previsto en el punto 6 de la cláusula SEGUNDA del CCS, se plantea el aprovechamiento de las infraestructuras actuales del departamento de anatomía, que se encuentran en muy buenas condiciones y presentan inversiones recientes de alto valor. Por lo que el plan funcional contemplaría, en principio, integrarlo en las nuevas instalaciones.

3/8

Firmado por: Jose Esteban Garcia Vega Cargo: Vicegerente General Fecha: 06-06-2025 06:49:04 Firmado por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez

Cargo: Gerente



III. Espacios de investigación

El área de investigación se concibe en base a un modelo que permita las sinergias y aprovechamiento de recursos entre los diferentes departamentos, actualmente estancos en sus trabajos. Para ello se espera dotar de unos espacios al servicio de todos los departamentos, que además mejore los flujos entre los diferentes servicios a la disposición.

Por otra parte, se espera contar con autonomía espacial y funcional del área docente, aunque existan lazos y flujos entre ambas partes. Es así que el acceso al área de investigación debe limitarse para evitar problemas en la seguridad de las investigaciones y procesos. Aunque al tiempo, debe contarse con determinados espacios donde docencia e investigación se interrelacionen adecuadamente y en los que se fomente también la interacción con el resto de la Ciudad de la Salud.

Por otra parte, los espacios, tanto de despachos como laboratorios deben configurarse desde cierta flexibilidad y polivalencia, de forma que se adapte a las necesidades de la investigación. Mientras que la asignación de espacios a los departamentos, debe ajustarse a las circunstancias del área.

De esta forma, se espera contar con estas áreas:

- Servicios centrales de Investigación
- Laboratorios de investigación
- Despachos de investigación
- Gabinete veterinario y Laboratorio P3

IV. Espacios de administración y servicios

Esta área se concibe como el área donde alojar el Decanato, la Administración y los principales servicios de la Facultad de Medicina, y, en función de la disponibilidad de espacio, podría acoger también las instalaciones del Centro de Posgrado de la UAM. La ubicación del área de administración y servicios en un espacio preferente de la nueva Facultad, sin perjuicio de lo que pueda decidirse y ajustarse en base al futuro plan funcional, daría a la Facultad y a la UAM una visibilidad de la que carecen en la actual sede, convirtiéndose en un emblema de esta universidad pública en la puerta de entrada a la zona de mayor desarrollo económico y expansión urbanística de la ciudad de Madrid (Madrid Nuevo Norte).

A grandes rasgos se espera contar con estas dotaciones, a modo orientativo y sin perjuicio de que la construcción de alguna de ellas no se pueda integrar finalmente dentro de edificio de la futura Facultad (instalaciones deportivas, centro de posgrado...):

- Salón de actos
- Salón de Grados
- Sala de Juntas
- Decanato de la Facultad de Medicina

4/8

Firmado por: Jose Esteban Garcia Vega Cargo: Vicegerente General Fecha: 06-06-2025 06:49:04 Firmado por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez

Cargo: Gerente



- Zona de Administración, servicios centrales y postgrado
- Área de gestión departamental
- Área de salud mental y del estudiante
- Biblioteca
- Cafetería
- Instalaciones deportivas
- **Aparcamientos**

La posibilidad de integrar el Centro de Posgrado, permitiría a la UAM disponer de unas instalaciones en el centro de Madrid, equiparables a las que ya disfrutan la mayoría de las universidades públicas y privadas madrileñas, suponiendo un importante impulso para incrementar los 90 másteres oficiales y más de 200 cursos de formación continua que actualmente se imparten en el Campus, continuando con la experiencia ya iniciada con el Campus UAM 280, del Paseo de la Castellana.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Como base para el trabajo recogido en esta licitación, a continuación, se recoge el alcance esperado:

- 1. Estimación y detallado de necesidad de recursos:
 - a. Estimación detallada de necesidades de la futura Facultad de Medicina en base a datos disponibles y proyecciones a futuro.
 - b. Estimación y proyección de actividad de la futura Facultad y del Campus biomédico.
- 2. Plan funcional de espacios
 - a. Identificación y caracterización de áreas específicas de la Facultad de Medicina y su organización funcional.
 - b. Listado de espacios requeridos para la prestación de los servicios, que incluya:
 - Superficies útiles
 - Características técnicas / funcionales de espacios que lo requieran, a trasladar al anteproyecto arquitectónico.
 - Relaciones funcionales entre áreas/servicios/unidades.
 - Circulaciones entre áreas/servicios/unidades.
 - c. Estimación del valor de la inversión en sus diferentes partidas:
 - Estimación de inversión en construcción y otros costes asociados.
 - Estimación de inversión en equipamiento.

5/8

Firmado por: Jose Esteban Garcia Vega Cargo: Vicegerente General Fecha: 06-06-2025 06:49:04

Firmado por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez

Cargo: Gerente



Para el desarrollo de los trabajos se requerirá de un proceso participativo, puesta en común y consenso de los trabajos con los equipos de la Universidad, que tomarán parte mediante dinámicas que optimicen al máximo los espacios a los lineamientos y formas de trabajo de sus profesionales, especialmente en aquellas áreas con alto perfil técnico.

Esto sin perjuicio de que, el plan funcional definitivo deba ajustarse a los principios de racionalidad, eficiencia de espacios y sostenibilidad económica del proyecto.

PROTECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN FACILITADA Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El contratista y el personal encargado de la ejecución del contrato deberán respetar las disposiciones y exigencias establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). El adjudicatario, así como el personal de él dependiente, encargado de la realización de las tareas, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante el desarrollo del contrato, estando obligados a no hacer públicos, o enajenar, cuantos datos conozcan como consecuencia, u ocasión, de su ejecución, incluso después de finalizado el período contractual.

La empresa adjudicataria deberá garantizar y certificar que, de la información que se pondrá a su disposición, no realizará ningún otro uso que el derivado del cumplimiento del objeto del contrato, quedando expresamente prohibido usar los datos contenidos en la documentación para cualquier otro fin diferente del que se recoge en el pliego. Se considerará utilización ilegítima, la vulneración de la confidencialidad de los datos de los edificios para un uso distinto del que consta en el contenido del contrato, siendo en todo instante la UAM la propietaria intelectual de los trabajos realizados.

PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución del presente contrato será como máximo de 4 meses, que se iniciarán desde la fecha de firma del contrato.

Los licitadores deberán presentar una propuesta de Plan de Trabajo que contenga las fases, las tareas a desarrollar en cada fase con su correspondiente Cronograma de desarrollo del proyecto.

El Órgano de Contratación designará un interlocutor para el proyecto que efectuará la dirección y el seguimiento directo de la evolución de los trabajos. El adjudicatario pondrá los medios necesarios para facilitar la más fructífera colaboración con los Servicios Técnico-Asistenciales del Universidad.

De la misma forma, la empresa adjudicataria deberá designar un representante permanente, responsable del proyecto que realizará, entre otras, las siguientes tareas:

✓ Coordinación operativa de todos los trabajos a realizar y del equipo humano encargado de la realización.

6/8

Firmado por: Jose Esteban Garcia Vega Cargo: Vicegerente General Fecha: 06-06-2025 06:49:04 Firmado por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez

Cargo: Gerente



Informar periódicamente al Órgano de Contratación del desarrollo y estado de ejecución de los trabajos, a lo largo de un cronograma de reuniones consensuado con el interlocutor designado por la Universidad.

ENTREGA Y CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos finales serán objeto de una presentación formal para su aceptación por la Universidad.

El resultado final incluirá, al menos, la presentación de:

- ✓ Un plan de trabajo que incluya el calendario ajustado entre la empresa contratista y la Universidad, el equipo de trabajo de ambas partes, así como las herramientas de seguimiento y monitorización del proyecto.
- Un documento con las bases, principios rectores y la estimación de las necesidades de recursos asociadas al proyecto.
- Un informe del plan funcional de espacios que recoja tanto el detalle de estos espacios como las relaciones funcionales.

Todos los trabajos serán entregados en formato electrónico editable que serán los archivos originales del trabajo presentado, tanto con la extensión original, así como en formato de intercambio de datos con otros programas con los que sean compatibles.

Es decir, se entregarán los ficheros originales en formato doc, pdf, dwg, xls, ifc, etc., de los programas originales usados de editores de texto, base de datos, hojas de cálculo, diseño asistido por ordenador, mediciones y presupuesto, etc.

Los trabajos se facturarán por parte del adjudicatario una vez entregados a la Universidad, pudiendo ser esta entrega de forma parcial. Como presupuesto, se establecen estos valores de referencia validables mediante entregable:

Entregables	Importe sin IVA	Importe IVA incluido
1. Organización y planificación del proyecto	7.500 €	9.075 €
2. Estimación y detallado de necesidades de actividad y recursos	15.000€	18.150€
3. Listado de espacios y superficies	15.000 €	18.150€
4. Detalle de plan funcional	20.000€	24.200 €
	57.500€	69.575,00 €

7/8

Firmado por: Jose Esteban Garcia Vega Cargo: Vicegerente General

Fecha: 06-06-2025 06:49:04

Firmado por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez

Cargo: Gerente



Los precios reflejados en la tabla anterior son los precios de licitación por lo que se le aplicará el porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario para su facturación.

ASISTENCIA TÉCNICA POSTERIOR A LA ENTREGA DEL PLAN FUNCIONAL.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la cláusula TERCERA del CCS, el Plan Funcional deberá ser aprobado por la Comisión de seguimiento de dicho convenio, sirviendo de base para la redacción de las bases técnicas a las que deberán ajustarse el anteproyecto, proyecto y obras de ampliación del HULP y de la nueva Facultad. A tal efecto, antes de su aprobación definitiva y en cada uno de los entregables, deberá presentarse un borrador sujeto a posibles modificaciones.

Posteriormente a la aprobación final del Plan Funcional y tras la entrega de toda la documentación que contiene, el contratista deberá responder, en tiempo y forma, a las consultas de dudas planteadas respecto a los documentos redactados.

Esta responsabilidad excluye la realización de trabajos adicionales que impliquen una reestructuración sustancial del trabajo entregado y validado a lo largo del proyecto.

El tiempo estimado de duración de esta asistencia se corresponderá con el momento en que, de acuerdo con las bases técnicas, se haya redactado el proyecto arquitectónico de la nueva Facultad.

La naturaleza de las consultas potenciales a efectuar podrá corresponder a la resolución de cualquier tipo de duda que sea necesaria para una correcta interpretación de los documentos redactados y presentados, así como para la redacción del anteproyecto arquitectónico.

> Fdo.: José Esteban García Vega Vicegerente General

Firmado por: Jose Esteban Garcia Vega Cargo: Vicegerente General

Fecha: 06-06-2025 06:49:04

Firmado por: Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez

Cargo: Gerente